AYUNTAMIENTO DE MINERAL DEL CHICO, HIDALGO

CONCILIADOR MUNICIPAL

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

DEL CONCILIADOR MUNICIPAL

ELABORÓ: L.D. LUCIANO DAVID MEJÍA PÉREZ
CONCILIADOR MUNICIPAL

REVISÓ: IDIE. HUMBERTO HILARIO PALAFOX LUNA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

AUTORIZÓ: C. ALFREDO HERNÁNDEZ MORALES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MINERAL DEL CHICO, HIDALGO, MARZO 2023.

INDICE

PROPÓSITO DEL MANUAL 4
MARCO LEGAL 5
ATRIBUCIONES 6
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL 7
FILOSOFIA ORGANIZACIONAL 8
MISIÓN 8
VISIÓN 8
OBJETIVO 8
VALORES 9
FUNCIONES DEL AREA DE CONCILIACION MUNICIPAL 10

Plaza Principal s/n, Col. Centro, Mineral del Chico, Hgo. C.P. 42120, Tel: 771 71 509 94, e-mail: presidencia_mch_2020@mineraldelchico.gob.mx

INTRODUCCIÓN

La conciliación al ser un derecho de los ciudadanos tiene por objeto privilegiar la solución de los conflictos sobre los formalismos procedimentales, siempre que no se afecte la igualdad entre las partes, el debido proceso u otros derechos, además de que busca mantener la tranquilidad, la seguridad y el orden público.

Se aplicara el cumplimiento de los ordenamientos legales, administrativos y reglamentarios del Municipio, la cual se impartirá por un Conciliador Municipal, quien en su caso calificara las infracciones administrativas, y en caso de cometer algún hecho probablemente constitutivo de delito pondrá a disposición de autoridad competente.

Plaza Principal s/n, Col. Centro, Mineral del Chico, Hgo. C.P. 42120, Tel: 771 71 509 94, e-mail: presidencia_mch_2020@mineraldelchico.gob.mx

PROPÓSITO DEL MANUAL

El presente manual de procedimientos tiene como fin principal presentar en forma ordenada y sistemática los pasos a seguir en cada uno de los procedimientos que lleva a cabo la Conciliadora Municipal en el desempeño de sus actividades diarias como servidor público de acuerdo a las facultades y atribuciones que la ley le confiere para ello.

Plaza Principal s/n, Col. Centro, Mineral del Chico, Hgo. C.P. 42120, Tel: 771 71 509 94, e-mail: presidencia_mch_2020@mineraldelchico.gob.mx

MARCO LEGAL

LEGISLACIÓN FEDERAL:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

LEGISLACIÓN ESTATAL:

- Constitución Política del Estado de Hidalgo.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo.
- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Hidalgo.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Código Civil del Estado de Hidalgo.
- Código de Procedimientos Civiles del Estado de Hidalgo.

LEGISLACIÓN MUNICIPAL:

- Bando del Policía y Gobierno para el Municipio de Mineral del Chico.
- Reglamento de Tránsito y Vialidad para el Municipio de Mineral del Chico

Plaza Principal s/n, Col. Centro, Mineral del Chico, Hgo. C.P. 42120, Tel: 771 71 509 94, e-mail: presidencia_mch_2020@mineraldelchico.gob.mx

ATRIBUCIONES

I.- Procurar el avenimiento y la conciliación de los intereses en asuntos de carácter familiar o intervecinal, buscando con ello lograr una convivencia armónica y pacífica entre los involucrados en este tipo de conflictos;

II.- Ejercer de oficio las funciones conciliatorias cuando de la infracción se deriven daños y perjuicios que deban reclamarse por la vía civil y en su caso, obtener la reparación del daño o dejar a salvo los derechos de ofendido;

III.- Emitir los citatorios de comparecencia, los cuales no excederán de tres veces dirigidos a la misma persona y cuyo domicilio se ubique dentro del Municipio de Mineral del Chico, Hidalgo, previa solicitud del interesado;

IV.- Levantar actas informativas en las que consten hechos que no sean presuntivos de actos delictuosos y por extravió de documentos, previo cumplimiento de los requisitos que para cada caso se dispongan;

V.- Brindar asesoría jurídica a toda persona que así lo solicite;

VI.- Tener a su cargo la recepción de las personas que la policía municipal ponga a su disposición mediante la detención, presentación o citación, llevando un control de expedientes de las faltas o infracciones cometitas;

VII.- Determinar la sanción compensatoria, cuando esta sea aplicable, para los casos en que algún ciudadano en cumplimiento de la pena de arresto y solicite cubrir el pago de la multa respectiva ante la Tesorería Municipal;

VIII.- Ordenar la sanción de arresto a aquellos infractores que no paguen la multa aplicable;

IX.- Determinar si la norma infringida es de aplicación municipal o pertenece a otra jurisdicción, así como si la conducta infractora es de tipo administrativa o se considera un delito.

X.- Poner a disposición de las autoridades competentes a los ciudadanos que presuntamente hayan cometido algún delito, siguiendo los procedimientos que señale la legislación vigente en la materia;

XI.- Solicitar, para el mejor desempeño de sus funciones, la cooperación de las demás dependencias de la administración pública Municipal.

Plaza Principal s/n, Col. Centro, Mineral del Chico, Hgo. C.P. 42120, Tel: 771 71 509 94, e-mail: presidencia_mch_2020@mineraldelchico.gob.mx

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

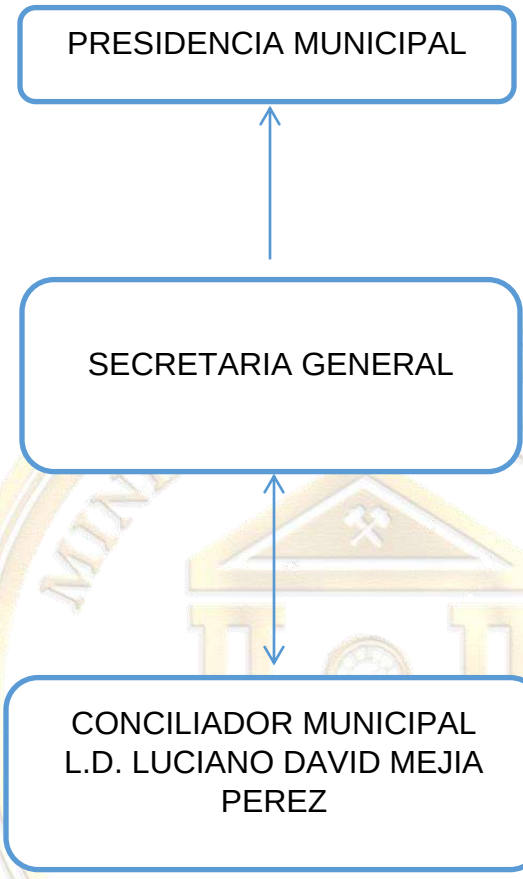

Plaza Principal s/n, Col. Centro, Mineral del Chico, Hgo. C.P. 42120, Tel: 771 71 509 94, e-mail: presidencia_mch_2020@mineraldelchico.gob.mx

FILOSOFIA ORGANIZACIONAL

MISIÓN

Brindar un servicio de justicia cotidiana pronta y expedita, en la que los pobladores de Municipio de Mineral del Chico, puedan dar solución a sus conflictos sobre los formalismos procedimentales, en el cual se aplicaran en todo momento los principios de legalidad, confidencialidad, imparcialidad, voluntariedad y equidad.

VISIÓN

Realizar de la Justicia Cotidiana una instancia de primer contacto en la que se pueda realizar los procedimientos de manera rápida y eficaz, en la que los pobladores de este Municipio puedan dar solución a sus conflictos creando con ello un ámbito de orden y respeto.

OBJETIVO

Crear un equilibrio en las partes y llegar a un acuerdo justo utilizando la medición como método principal, agilizando una asesoría que se le brindara a los afectados para lograr finalizar un proceso y tener una sana convivencia entre los pobladores de Municipio.

Plaza Principal s/n, Col. Centro, Mineral del Chico, Hgo. C.P. 42120, Tel: 771 71 509 94, e-mail: presidencia_mch_2020@mineraldelchico.gob.mx

VALORES

- **Atención:** constituye el "mecanismo de activación o alerta de los procesos cognitivos"
- **Esfuerzo:** La energía y trabajo involucrado en alcanzar objetivos. Está asociado a la perseverancia.
- **Honestidad:** Capacidad de comportarse y responder con sinceridad y justicia.
- **Ética:**
- **Confiabilidad:** Cumplir las expectativas y ser responsable.
- **Humildad:** Implica conocer y aceptar las propias debilidades y cualidades, y obrar en consecuencia.
- **Respeto:** Capacidad de aceptar la dignidad ajena.
- **Imparcialidad:** Capacidad para emitir un juicio sobre una persona o hecho de forma objetiva, dejando de lado nuestros sesgos. Este valor es esencial para aplicar justicia, ya que no es posible ser justos si nos dejamos llevar por nuestras creencias, emociones o ideas preconcebidas.
- **Equidad:** Tratar a todos por igual, entendiendo el contexto y las necesidades de cada persona para que haya un trato justo. La equidad es un valor fundamental para reforzar el respeto a las particularidades de cada individuo y dar un sentido más profundo a la justicia como derecho fundamental.
- **Legalidad:** Vivir en un clima de justicia y bajo el imperio de la ley, observando en todo momento los derechos humanos y velando por la dignidad de todas y todos

Plaza Principal s/n, Col. Centro, Mineral del Chico, Hgo. C.P. 42120, Tel: 771 71 509 94, e-mail: presidencia_mch_2020@mineraldelchico.gob.mx

FUNCIONES DEL AREA DE CONCILIACION MUNICIPAL

PROCESO DE LA ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

I. Conciliar a los habitantes de esta adscripción en los conflictos que no sean constitutivos de delito, ni de responsabilidades de los servidores públicos, ni de la competencia de los órganos jurisdiccionales o de otras autoridades;

II. Redactar, revisar y en su caso aprobar, los acuerdos o convenios a que lleguen los particulares a través de la conciliación, los cuales deberán ser firmados por ellos y autorizados por el conciliador;

III. Conocer, calificar e imponer las sanciones administrativas que procedan por faltas e infracciones al Bando Municipal, Reglamentos y demás disposiciones de carácter general expedidas por los Ayuntamientos, excepto los de carácter fiscal;

IV. Apoyar a la autoridad municipal que corresponda, en la conservación del orden público y en la verificación de daños que, en su caso, se causen a los bienes propiedad del Municipio, haciéndolo saber a la autoridad competente;

V. Dar a conocer a las autoridades competentes los hechos y poner a disposición a las personas que aparezcan involucradas, en los casos en que existan indicios de que éstos sean delictuosos;

VI. Expedir a petición de autoridad o de parte interesada, certificaciones de hechos de las actuaciones que realicen;

VII. Llevar un libro de registro, en el cual se asiente lo actuado en cada caso; y

VIII. Mantener informado al Presidente Municipal de lo ocurrido durante el ejercicio de sus funciones.

Plaza Principal s/n, Col. Centro, Mineral del Chico, Hgo. C.P. 42120, Tel: 771 71 509 94, e-mail: presidencia_mch_2020@mineraldelchico.gob.mx